



Copia certificada.

Señor Alcalde:

Alejandro A.Cerna Rebaza, a nombre de los señores Larco Herrera Hermanos, a U.digo:

Necesitando acreditar que el Concejo de su digna presidencia, estimando fundado el realmo de los señores Larco Herrera Hermanos, exoneró de la contribución industrial a la Sección Contrata i al Restaurant de la hacienda Chiclin, cuyas secciones fueron acotadas al actuarse la matrícula de contribuciones de la Provincia; suplico a U, se sirva disponer que por quien corresponda se me expida copia certificada del acuerdo materia de tal declaración, o de esta misma, que corre en el expediente existente en el archivo del Concejo.

Trujillo, 12 de setiembre de 1928.

J. J. Camacho

Trujillo, Setiembre 13 de 1928



Expídase por Secretaria la copia certificada que se solicita en el recurso que antecede, y hecho de vuelvaso al interesado para los usos que creyere convenientes.

Margarita Chofutea
Pinillos

JORGE ENRIQUE PINILLOS,

SECRETARIO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO, CERTIFICA:

Que en el libro de Actas del Concejo y en la sesión celebrada el día 12 de Enero de 1926 para la aprobación de la matrícula de contribución industrial y eclesiástica efectuada conforme a la resolución suprema de 16 de julio de 1924, corre el siguiente

AA-HCH 1.2
CA-2
DO 95
FS:1



acuerdo: "Otra de la Sociedad Larco Herrera hermanos para que no se les aumente la contribución de cinco libras peruanas anuales que paga el Bazar de la hacienda Chiclin y se suprima la acotación hecha a la Contrata y el Restaurant de dicha hacienda; fué resuelto favorablemente este reclamo, por cuanto aparece del dictamen del señor Inspector del Ranco que el Bazar no ha obtenido aumento alguno en sus utilidades, y la contrata y el Restaurant no constituyen un negocio, sino una facilidad que dá la Negociación a sus braceros".

Es copia fiel de la parte pertinente de la sesión indicada, a la que me remito en caso necesario.

Trujillo, noviembre 3 de 1928.


Jorge Enrique Puillo

V. B.

Daxin

